MATRÍCULA EN AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y VOCALES DE LA ESCUELA ESPECIAL DE MÚSICA JOAQUÍN MAYA

CURSO 2025-2026

Envío de documentación para descuentos en matrícula y solicitud de pago fraccionado escuelamusica@pamplona.es	25 y 26 de septiembre
Matrícula On-line	27 de septiembre a 1 de octubre

JOAQUÍN MAYA
Escuela especial de música
Musika eskola berezia

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-2026

La matriculación se realizará On Line en la WEB Municipal:

https://www.pamplona.es/escuelademusica

AVISO IMPORTANTE: Todo alumno o alumna que no se matricule en el plazo establecido o no abone las tasas correspondientes, perderá el derecho a la matrícula y por consiguiente su plaza escolar.

PAGO DE LA MATRÍCULA POR DOMICILIACIÓN

En el trámite web de matriculación se ha habilitado la posibilidad de pago mediante domiciliación bancaria.

El recibo domiciliado será cargado en cuenta en la fecha de vencimiento que figure en el recibo de matrícula.

PAGO FRACCIONADO DE LA MATRÍCULA

Se podrá solicitar el pago fraccionado remitiendo un correo electrónico a escuelamusica@pamplona.es en los plazos que se establezcan.

Se recuerda que el causar baja en la escuela antes del pago del segundo plazo no exime del abono del mismo.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Cuando el curso o asignatura sea cancelado por el Ayuntamiento, se tendrá derecho a la devolución del total de las tasas.

Se podrá solicitar mediante instancia general dirigida a la Escuela de Música la baja como alumno con devolución del importe de la matrícula en el plazo de los 15 días posteriores a la matriculación, las solicitudes realizadas fuera de ese plazo no dan derecho a devolución.

- **MATRÍCULAS CON DERECHO A REDUCCIÓN**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Familia numerosa y/o minusvalías: no deberán presentar documentación en la Escuela, ya que la comprobación de los datos se hará de oficio.

El resto de documentación se remitirá por correo electrónico escaneada o fotografiada a escuelamusica@pamplona.es

NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN PARA DESCUENTOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

- **Para la reducción por familia monoparental, acreditación oficial (carné)** según definición y regulación que establece la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra, la acreditación de familia monoparental.
- **Para reducción del 10% al 90% por ingresos:**
  - Declaración de la renta del año 2024
  - Documentación acreditativa de los gastos de contratación de personal para posibilitar el mantenimiento en el domicilio y atenciones personales cuya situación sociosanitaria así lo requiera demostrable mediante resolución de reconocimiento de dependencia o informe social de trabajador/a social de servicios sociales municipales.
  - Documentación acreditativa de los gastos de estancia en Centro de Día o residencia geriátrica.
- **Para reducción del 100% por acogimiento familiar:**
  - Documento oficial en el que se justifique el acogimiento familiar.
- **Para otras reducciones del 100%:**
  - Documento oficial en el que se justifique el ser víctima del terrorismo.
  - Documento oficial justificativo de percibir prestaciones económicas de las Administraciones Públicas por incapacidad permanente o invalidez.
  - Documento oficial en el que se justifique el ser víctima de violencia doméstica

TASAS DE MATRÍCULA – MATRIKULA TASAK

TARIFA ÚNICA (INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE AGRUPACIONES)	TARIFA NORMAL	Tarifa con REDUCCIÓN DEL 10%	Tarifa con REDUCCIÓN DEL 20%	Tarifa con REDUCCIÓN DEL 50%	Tarifa con REDUCCIÓN DEL 90%	Tarifa con REDUCCIÓN DEL 100%
	85,80 €	77,22 €	68,64 €	42,90 €	8,58 €	0 €